

29/11/2000	207	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
30/11/2000	380	HUMMER NAVARRO, JUAN ANTONIO
1/12/2000	213	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN
2/12/2000	492	IGUAZ CLEMENTE, INES
3/12/2000	307	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
4/12/2000	324	MECA MADRID, MARIA JOSE
5/12/2000	355	MORALES GALINDO, MARIA
6/12/2000	183	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR
7/12/2000	385	ANTONIO MORENO BARO
8/12/2000	402	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA
9/12/2000	254	ORTEGA ROS, LUIS ALBERTO
10/12/2000	77	PEREZ COUTIÑO, MILLAN
11/12/2000	398	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA
12/12/2000	309	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL
13/12/2000	341	RODRIGUEZ CONDE, ADOLFO
14/12/2000	335	VALDES GARCIA, CARMEN
15/12/2000	401	YELO CLEMENTE, AMPARO
16/12/2000	379	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
17/12/2000	291	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA. BEGOÑA
18/12/2000	270	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
19/12/2000	244	ARRIBAS ROS, ADELIA
20/12/2000	418	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
21/12/2000	78	BERNAL PEREZ, GINES
22/12/2000	316	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
23/12/2000	74	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
24/12/2000	247	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
25/12/2000	322	CONESA ZAMORA Y RODRIGUEZ ARCAS
26/12/2000	321	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN
27/12/2000	326	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE
28/12/2000	80	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON
29/12/2000	359	EZQUERRA SANCHEZ-VALDEPENAS, FERNANDO
30/12/2000	76	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO
31/12/2000	207	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA

Consejería de Sanidad y Consumo

15 Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en relación a los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por doña Carmen López García y doña Mercedes Abizanda Martínez.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos y de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa, de la Sentencia de 21 de octubre de 1999 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo recaída en casación en relación a los recursos contenciosos 682/89 y 772/89 interpuestos por Dña. Carmen López García y Dña. Mercedes Abizanda Martínez, en materia de autorización de apertura de oficina de farmacia. Declarada firme la misma, se ordena su ejecución mediante providencia de 23-11-99 por el Secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, notificada el 1-12-99 a esta Consejería.

Interpuestos recursos de casación por el letrado de esta Comunidad Autónoma y por doña Isabel Gallego Zafra contra la

Sentencia de 31 de mayo de 1993 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia que, estimando los recursos contenciosos interpuestos por las Sras. López García y Abizanda Martínez, revocaba -en consecuencia- una autorización de apertura de farmacia concedida en vía administrativa mediante Resolución de 11 de mayo de 1989 de la Consejería de Sanidad para el Barrio de San Antonio de Murcia, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se ha dictado finalmente Sentencia el 21 de octubre de 1999, cuyo fallo dispone lo siguiente:

FALLAMOS:

Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia dictada en los presentes Autos por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con fecha 31 de mayo de 1993, con expresa imposición a cada uno de los recurrentes de las costas causadas en este trámite a su instancia.

Murcia a 13 de diciembre de 1999.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.